

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**UNION VIDRIERA DE ESPAÑA (S. A.)**

**RECTIFICACION**

En el sorteo celebrado por esta Sociedad el día 27 de Diciembre, y conforme al anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día 23 del mismo mes, resultaron amortizadas las 230 obligaciones siguientes:

Números 26	52	66	85	116	123	171
173	178	179	180	208	215	253
276	287	327	328	346	358	413
434	459	485	491	632	663	698
746	795	810	815	855	867	930
931	979	990	1.010	1.024	1.101	1.114
1.168	1.173	1.182	1.207	1.222	1.246	1.266
1.270						

1.277	1.278	1.298	1.322	1.383	1.370
1.409	1.440	1.566	1.571	1.584	1.645
1.666	1.700	1.717	1.746	1.766	1.777
1.859	1.888	1.936	1.943	2.037	2.066
2.090	2.093	2.164	2.173	2.191	2.285
2.368	2.390	2.442	2.453	2.493	2.532
2.534	2.569	2.563	2.569	2.576	2.640
2.651	2.662	2.668	2.683	2.741	2.820
2.835	2.878	2.933	2.941	2.974	2.975
3.053	3.082	3.099	3.118	3.149	3.153
3.154	3.171	3.234	3.237	3.242	3.264
3.283	3.311	3.361	3.407	3.417	3.553
3.555	3.571	3.586	3.639	3.684	3.695
3.702	3.727	3.748	3.766	3.773	3.864
3.885	3.915	3.937	4.030	4.039	4.071
4.072	4.166	4.192	4.205	4.217	4.268
4.350	4.383	4.387	4.388	4.407	4.454
4.487	4.505	4.551	4.576	4.621	4.630
4.637	4.644	4.662	4.715	4.756	4.782
4.954	4.971	4.972	4.989	4.992	5.031
5.137	5.153	5.191	5.211	5.236	5.291
5.292	5.322	5.331	5.364	5.439	5.483

5.574	5.640	5.648	5.665	5.683	5.704
5.749	5.798	5.800	5.803	5.832	5.873
5.929	5.950	5.975	5.992	6.002	6.007
6.028	6.041	6.056	6.076	6.099	6.167
6.170	6.201	6.268	6.294	6.329	6.406
6.413	6.419	6.420	6.423	6.431	6.432
6.467	6.515	6.561	6.594	6.605	6.623
6.641	6.682	6.746	6.821	6.913	

Los tenedores de dichas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe, deduciendo el impuesto, a partir del día 10 de Marzo próximo, en el domicilio social, Madrid, Barbieri, número 1, y en la Administración de Barcelona, Muntaner, 13, todos los días no festivos, de diez a doce de la mañana.

Madrid a 30 de Diciembre de 1926.  
El Consejero-Secretario, P. Ramón Sáez.

X-4147 (rectificado).

**A Equitativa dos E. U. do Brazil**

**BALANCE de situación de la Sucursal Española en 30 de Junio de 1926.**

ACTIVO	Pesetas.
Bancos y caja:	
Saldo en efectivo.....	401.322,45
Valores mobiliarios:	
Títulos depositados en España.....	4.379.760,00
Préstamos sobre pólizas.....	628.736,44
Mobiliario y material.....	6.593,30
Primas pendientes de cobro.....	63.805,97
Títulos en cartera.....	36.091,85
Saldos de las cuentas con las Agencias.....	25.186,76
Deudores varios.....	4.132,13
Casa Matriz.....	426.741,23
	<b>5.972.313,19</b>

PASIVO	Pesetas.
Reserva matemáticas en 30 de Junio de 1926.....	5.320.269,83
Reservas para siniestros pendientes de pago.....	70.422,75
Reservas para pólizas vencidas pendientes de pago.....	18.646,00
Acreeedores varios.....	5.409.338,58
Saldo acreedor de la cuenta Ganancias y Pérdidas.....	210.167,07
	<b>5.972.313,19</b>

**Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sucursal Española en 30 de Junio de 1926.—Ejercicio de 1925-26.**

DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:	
Por siniestros caso de muerte y mixtos.....	484.081,25
Por siniestros caso de vida.....	155.296,05
Por seguros vencidos.....	439.377,30
Cantidades deducidas por diferencia de edad.....	217,90
	<b>439.159,40</b>

	Pesetas.
Rescates de pólizas:	
Liquidaciones en efectivo.....	203.783,04
Reembolso de primas:	
Por primas devueltas.....	882,70
Por pólizas sorteadas.....	55.000,00
	<b>55.882,70</b>
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos generales.....	70.045,12
Comisiones de cobro.....	3.538,89
Impuestos y contribuciones.....	15.850,97
	<b>94.434,99</b>
Participación de los asegurados en los beneficios	
Beneficios pagados en el ejercicio.....	26.592,10
Reservas matemáticas de primas en 30 de Junio de 1926:	
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	5.277.464,85
Por seguros caso de vida.....	42.604,98
	<b>5.320.269,83</b>
Reservas para siniestros pendientes de pago.....	70.422,75
Reservas para pólizas vencidas pendientes de pago.....	18.646,00
	<b>5.409.338,58</b>
Saldo acreedor.....	210.167,07
	<b>6.439.757,78</b>

**H A B E R**

Reservas del ejercicio anterior:	
Reservas matemáticas en 30 de Junio de 1925....	5.349.093,58
Primas cobradas en el ejercicio:	
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	846.073,63
Por seguros caso de vida.....	1.845,00
	<b>867.924,63</b>
Producto de fondos invertidos:	
Intereses producidos por anticipos sobre pólizas.....	39.410,52
Intereses producidos por los fondos de los Bancos.....	1.285,15
Intereses de demora cobrados.....	142,85
Cupones de valores depositados.....	181.706,95
	<b>222.544,47</b>
Derechos de pólizas:	
Cobrado de los asegurados.....	195,00
	<b>6.439.757,78</b>

Madrid, 30 de Junio de 1926.—El Contador, Vicente de Ordoñez.—V.º B.º: El Delegado general para España, Alfonso Cabeillo y Guillén de Toledo.  
X-4161

**LA UNION CATALANA BALEAR**

*Balance-Inventaria.—Año 1925.*

ACTIVO	Pesetas.
Efectivo en Caja.....	9.206,57
Cupones vencidos.....	236,00
Recaudadores.....	680,50
Valores mobiliarios.....	5.025,50
Pérdidas y Ganancias.....	2.711,33

SUMA..... 18.160,00

**PASIVO**

Capital.....	18.000,00
Reservas técnicas.....	160,00
SUMA.....	18.160,00

*Pérdidas y Ganancias.*

DEBE	Pesetas.
Saldo anterior.....	2.508,77
Contribuciones e impuestos.....	92,76
Gastos generales.....	4.127,40
Gastos de cobranza.....	588,75
Reservas técnicas.....	160,00
Siguieros.....	2.339,50
Valores mobiliarios.....	46,50

SUMA..... 9.863,68

**HABER**

Cupones vencidos.....	236,00
Primas cobradas.....	6.892,35
Pólizas cobradas.....	24,00
Saldo a cuenta nueva.....	2.711,33

SUMA..... 9.863,68

Barcelona, 31 de Diciembre de 1925.  
El Director propietario, S. Sanvicins.  
X—4171

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATIENZA**

Don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, Juez de primera instancia de Atienza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal, al que están llamados a comparecer varias personas, sin designación de nombre, promovido por el Procurador D. Serafín de la Vega Núñez, en nombre y representación de D. Felipe e Isidoro de Mingo de Mingo, D. Maximino Zamora de Mingo y Juan Mera de Mingo, los tres primeros en su propio derecho y el último en representación de su esposa Paula de Mingo de Mingo, en los cuales y por providencia de fecha 10 del actual he acordado llamar por medio del presente a los que se crean con derecho a los bienes de D. Vicente de Mingo García, natural de Rebolosa de Jarraque, donde falleció con fecha 14 de Agosto de 1891, y en el que otorgó testamento de palabra ante cinco testigos, con fecha 14 de Agosto de 1891, y sobre las doce horas, para que comparezcan a deducirlo, en término de dos meses a contar desde la fecha

de la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID, siendo los mencionados D. Felipe, e Isidoro de Mingo, D. Maximino Zamora de Mingo y doña Paula de Mingo de Mingo, sobrinos del causante o sea parientes dentro del tercer grado civil.

Dado en Alianza a 12 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Juan B. Arribas.—El Juez, Sinesio Martínez.

X—4182

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA**

En el expediente de declaración de ausencia de D. Jacinto Agustins Borrás, promovido por su esposa doña Manuela Fabregat, obra el auto, que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

"Auto.—Barcelona, 23 de Julio de 1926.

Visto este expediente; y Resultando, etc.:

El Sr. D. Pelegrín Benito Landa, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, dijo: De conformidad con el Ministerio fiscal, se declara en estado legal de ausencia a D. Jacinto Agustins Borrás, cuya declaración no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para lo cual se expedirán los oportunos edictos; se nombra al cónyuge presenta doña Manuela Fabregat y Ventura, representante del ausente; se autoriza a la propia doña Manuela Fabregat y Ventura, para que pueda disponer libremente de los bienes de cualquier clase que le pertenezcan, así como los que tal vez adquiriera cuando surta efecto la declaración judicial de ausencia de su esposo; pero no podrá enajenar, permutar ni hipotecar los bienes propios del marido, ni los de la sociedad conyugal, sino con autorización judicial, que habrá de solicitar en cada caso.

Así por este su auto lo mandó y firma el antedicho señor Juez.—Doy fe, Pelegrín Benito.—Ante mí, Silverio Vallés."

Y para hacer notoria la declaración contenida en el referido auto, se expide el presente edicto en Barcelona a 13 de Diciembre de 1926.—El Secretario judicial, Silverio Vallés.

X—4164

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en el procedimiento sumario que insta el Hogar Español, Sociedad Cooperativa de crédito hipotecario, para la efectividad de un préstamo hecho a doña Josefa Córcoles Castro, se anuncia, por el presente, la venta en pública subasta, por segunda vez y por separado, de las dos fincas siguientes:

Una suerte de tierra, situada en el

término de Gualchos, pago Cruz del Pastor y Sotillo, s/lo del Aljibe y en el término de Lújar, a los pagos de Cuesta de Adra y Cañada de Cambriles, comprendiendo todo una superficie de 18 hectáreas, 49 áreas, 90 centiáreas y 64 decímetros cuadrados, de las cuales nueve hectáreas, 81 áreas y 34 centiáreas con 83 decímetros cuadrados, radican en término de Gualchos y el resto en el de Lújar. En la parte de la finca enclavada en el primero de dichos términos, está la casa ortijo, que tiene dos cuerpos de alzada sin número, cuya superficie se ignora y de la cual depende toda la finca. Toda ella está formada por la unificación de seis fincas que ya formaban una sola, y de otras dos más.

Una extensión de terreno, concedida con el nombre de Rambla de Gualchos, situada en término de Gualchos, pago de su nombre y en el término de Lújar, pago de la Rambla de Rubile, con una superficie de 644 hectáreas, 70 áreas, 41 centiáreas y 28 decímetros cuadrados, de las que 643 hectáreas y 90 áreas radican en el término de Gualchos y el resto en el de Lújar. Esta finca se formó por agrupaciones de dos fincas colindantes, y linda toda ella: por Levante, con terrenos del pueblo de Gualchos y tierra de Francisco José y Antonio Castillo; Poniente, terreno del pueblo de Lújar; Mediodía, con tierras de los herederos de D. José Pérez y otra de Antonio Alvarez y Norte, con la confluencia de las Ramblas, llamadas Oliva Lújar y Rubile, teniendo esta finca, como la anterior, riego, según manifestó doña Josefa Córcoles en la escritura base de los autos.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de Chamberí, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 27 de Enero próximo, a las doce de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que las fincas referidas salen a subasta separadamente y por el tipo cada una de ellas de 55.537,56 pesetas, o sea el 75 por 100 del que sirvió para la anterior subasta.

Segundo. Que no se admitirán posturas inferiores a los mencionados tipos, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en efectivo, el 10 por 100 del tipo de la finca que deseen adquirir.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del referendante; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Hogar Español, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 11 de Diciembre de 1926.  
El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez, Francisco Javier Elola.

X—4174

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arroyo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

1

CASADO GAMERO, Juan; de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrén años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de dicha capital, para ser reducido a prisión, apercibido que si no comparece será declarado rebelde.

15443

2

CHECA COZAR, José; natural de Baeza, de estado soltero, profesión carpintero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, San Luis, 16; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta capital.

15465

3

DIAZ, José; de diez y ocho años de edad, viste gorra clara, pantalón oscuro y chaqueta color kaki; es de estatura regular, color pálido, afeitado; domiciliado en la parroquia de Pedroso (Barón); procesado en causa por estafa de una bicicleta a Bernardino González Vago; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ferrol, para ser reducido a prisión, notificado, requerido e indagado en virtud de dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15471

4

REALGO ORTIZ, Francisco; natural de Valencia, de profesión ebanista, de treinta y un años de edad, hijo de Francisco y de Francisca; domiciliado últimamente en Benicarló (Valencia); procesado en causa número 203 de 1926 por el delito de robo,

seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15461

5

FERNANDEZ RUBIO, Manuel; de veintiocho años, soltero, aserrador, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Almería, y José García Gutiérrez, de treinta y seis años, soltero, jornalero, hijo de José y de Josefa, natural de Murcia; ambos procesados en la causa seguida en el Juzgado de Enguera con el número 8 de 1926 sobre robo, cuyo actual paradero se ignora; como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción referido, con apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes.

15408

6

HERNANDEZ PEREZ, Ricardo; de profesión panadero; procesado en causa por el delito de estafa, número 389 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

15109

7

JALLE FRANCO, Santos; de veintidós años de edad, hijo de Ramón y de Blasa, soltero, curtidor, natural y vecino de Huesca, ignorándose en la actualidad su domicilio y paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la plaza San Victoriana (cárcel), a constituirse en prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta en sentencia de fecha 25 de Noviembre de 1925, dictada por la Audiencia provincial de Huesca en sumario que contra él y otros se siguió por estafa con el número 2 de 1925, apercibido que, de no comparecer ni ser habido, será declarado rebelde.

15410

8

JIMENEZ PEREZ, Juan; de cuarenta años de edad, hijo de Antonio y de Francisca, de estado casado, natural de Mérida, partido judicial de Tudela, provincia de Pamplona, esquilador y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Belmonte (Cuenca), para notificarle el

auto de prisión, de la que podrá librarse mediante la fianza de mil pesetas, dictado contra él en la pieza de prisión del sumario que contra el mismo se ha seguido en el expresado Juzgado con el número 80 de 1926 sobre lesiones, y para notificarle el auto de conclusión de esta sumario, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

15404

9

LAGRESA BUSCATO, Sebastián, y Amadeo Miravillas Malla; naturales de San Pedro Pescador (Figueras) y Artés (Manresa), respectivamente, de estado solteros, de profesión vaquero el primero y chófer el segundo, de veintinueve y treinta y dos años, hijos de Juan y Mercedes y Juan y Engracia, cuyo actual paradero de los mismos se ignora; domiciliados últimamente en Santa Coloma de Gramenet, calle de San Jaime, número 6, y barraca, número 12; procesados por hurto de diez gallinas y un cesto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vich, a los fines de la prisión que se les tiene decretada; bajo apercibimiento que de no efectuarlo serán declarados rebeldes.

15463

10

LOPEZ BENAVENT, Simón; hijo de Manuel y de Flora, natural de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 618 de 1926, sobre tenencia ilícita de arma; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15403

11

LLORET, FRANCO, Manuel; natural de Gandía (Valencia), de sesenta y un años de edad, hijo de José y de Francisca; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa, sumario número 81 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mataró, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada; apercibiéndole que en caso contrario será declarado rebelde.

15453

12

MARTINEZ MONTERO, Juan; de unos treinta años de edad, natural de Buitrago del Condado (Huelva), de profesión carpintero; domiciliado últimamente en Ferrol, cuyo paradero se ignora, de estatura alta, ojos negros, bigote negro recortado, cara larga, pelo también negro, viste traje oscuro y gorra clara de visera; procesado en causa por estafa a Pedro San Esteban Fernández; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Fe-

rral, dentro de diez días, para ser reducido a prisión, notificado e indagado. 15472

13

**MOLINA Y MENDEZ, Fernando;** hijo de Juan y de María, natural de Totana (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Entenza, solar. 132; procesado en causa número 128 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15402

14

**ORDIALES FERNANDEZ, José;** de veinticinco años de edad, soltero, minero, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Valdesoto y vecino de Santiago de Arenas, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario que se instruye en el Juzgado de Siero, con el número 95 del pasado año, por tenencia ilícita de armas; comparecerá ante dicho Juzgado, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

15417

15

**PALACIOS EXPOSITO, Antonio Faustino;** conocido por Antonio Sáez Palacios, de treinta y nueve años, de padres desconocidos, natural de Logroño, de profesión tratante; comparecerá ante el Juzgado de Briviesca, en término de tres días, para obtener de él las huellas dactiloscópicas y ficha antropométrica, por tenerlo así acordado en el sumario que contra el mismo se instruye por dicho Juzgado, con el número 23 del año 1926, sobre uso de arma corta de fuego sin licencia; apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

15437

16

**PASCUAL LLORCA, Vicenta;** natural de Finestrat, de estado casada, de profesión revendedora, de cuarenta y siete años de edad, hija de José y de Rosa; domiciliada últimamente en Benifayo de Espioca, calle de Portelles; procesada en causa número 19 de 1926, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15424

17

**PELAEZ CORTES, Juan;** gitano, de veintiocho años de edad, natural de Ubeda; procesado en causa número 63 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cazorla.

15045

18

**PEREZ, Juan;** cuyas demás circunstancias se ignoran, residente últimamente en el pueblo del Rivero, del término de Bande, de nacionalidad portuguesa, y que se hallaba trabajando en la carretera de Guin; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Bande, en el término de diez días, para ser constituido en prisión, y diligenciado en sumario contra el mismo y otro, sobre robo; con apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, por el sumario 66 de 1926.

15397

19

**PUERTA SOLANA, Domingo,** que en el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, de donde se evadió el día 13 de Noviembre último, dijo llamarse Julián García y García, ser de cuarenta y seis años de edad, hijo de Julián y de María Regia (apicero, natural de Logroño); comparecerá en término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ante el Juzgado de instrucción de Vergara (Guipúzcoa), en el que, bajo el número 16 del año 1916, se le siguió causa por hurto, con el primero de dichos nombres, a fin de notificarle y ratificar el auto de prisión dictado por la Audiencia provincial de San Sebastián.

15462

20

**ROCA SUAREZ-LLANOS, José;** hijo de José y de Adela, natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión comercio, de sesenta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Fernando Puig, número 63; procesado en causa número 408 de 1923, sobre falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15400

21

**RIVAS ASIN, Manuel;** hijo de Manuel y de María, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión Perito mercantil, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Ronda San Antonio, Fonda Prim; procesado en causa número 579 de 1926, sobre tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que re-

sultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15399

22

**TELLO GARCIA, Francisco,** que también usa el nombre de Antonio García y García, natural de Sevilla, hijo de Francisco y Dolores, soltero, alfarero, de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Medicedía, número 8; procesado por tentativa de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

15422

23

**TUBET REGATO, Francisco;** hijo de Avelino y de Gumersinda, natural de Castro-Urdiales; residió en Bilbao, calle Euriado de Amézaga, número 36, 6.º, interior, y en Cadagua (Valle de Mena), y en Madrid, Hotel Español, de veintinueve años, soltero, mecánico-chófer de D. Alfonso Gómez Merá y Villa, vecino de Cadagua (Valle de Mena); comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante la Sala primera de la Audiencia provincial de Bilbao, penado en la causa contra él seguida en el Juzgado de Valmaseda, con el número 35 del año 1926, por muerte por imprudencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y de concurrir en las demás responsabilidades legales.

15425

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALICANTE—NORTE

Don Mariano Luján Vicón, Juez de instrucción del distrito Norte de la ciudad de Alicante.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID* del 21 de Noviembre y 3 de Diciembre de 1922, respectivamente, interesando la captura de Francisco Martínez Domenech, en virtud de causa instruida contra el mismo por este Juzgado con el número 178 de 1921, sobre lesiones, por haber sido capturado.

Así lo tengo acordado en carta orden de la Superioridad, dimanante de la expresada causa.

Alicante, 16 de Diciembre de 1926. El Juez, Mariano Luján.—El Secretario, Daniel Fenol.

JO—15429

### ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de los cerdos que a continuación se reseñan, pertenecientes a Eloy Pedrero Limón, sustraídos la noche del 21 de Diciembre anterior, de una zahurda del Quinto Pizarrosa, término municipal de Mestanza, poniéndolos a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 197 de 1926.

#### Señas de los cerdos.

Cinco cerdos negros, de un año, como de seis arrobas, con hierro V. en el jamón derecho, en la oreja izquierda una cartadura y en la oreja derecha una horquilla y cortadura.

Una cerda de un año, negra, careta. Dado en Almodóvar del Campo a 13 de Diciembre de 1926.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario, Juan José Gómez.

JO—15395

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades de la nación y se ordena a los Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para ver de ser hallados los efectos y metálico que después se relacionarán, de la propiedad de Benito Alvarez Cascos, vecino de Cabezarrubias, sustraídos al mismo en la finca Cerro del Espino, en la última decena de Junio del presente año; ocupando dichos efectos y metálico y poniéndolos a disposición de este Juzgado y deteniendo a las personas en cuyo poder sean encontrados, si no justifican su legítima adquisición; así está acordado en causa número 108 de 1926, por hurto.

#### Efectos.

Una pelliza nueva.

Una chaqueta y chaleco azul con listas blancas, nuevos.

Un pantalón y un chaleco de pana color café claro, nuevos.

Dos pares de botas negras: unas de cartera y otras de una pieza, las primeras negras, y las segundas naranjas.

Dos gorras de visera: una blanca y otra verde listadas, en buen uso.

Unos delantales de becerro con remiendos nuevos en más de media vida.

Un billete de cien pesetas y otro de veinticinco pesetas.

Dado en Almodóvar del Campo a 13 de Diciembre de 1926.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario, Juan José Gómez.

JO—15430

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de la caballería que a continuación se reseña, perteneciente a D. Félix García Gutiérrez, vecino de Belalcázar, desaparecida la mañana del 19 de Octubre último, del Quinto Pasaderas, término de Almodóvar del Campo, poniéndola a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 177 de 1926.

#### Señas de la caballería.

Mulo castaño oscuro, de diecisiete meses, de la talla, sin hierro ni señal de ninguna especie ni otras señas particulares.

Dado en Almodóvar del Campo a 13 de Diciembre de 1926.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario, Juan José Gómez.

JO—15431

#### ANDUJAR

D. Pedro Cano-Manuel y Aubaredo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca y rescate de una cartera de cuero, color avellana, nueva, conteniendo 400 pesetas en cinco billetes del Banco de España, tres de cien pesetas y dos de cincuenta, con tres o cuatro fotografías de familia, varias vistas de hoteles y poblaciones, un lápiz de madera negro y un pedido de muebles para una casa de Jaén, cuya cartera, metálico y efectos fueron hurtados a Alejo Togaes Mentados, natural y vecino de Barcelona, en la estación de Espelúy con ocasión de ir viajando en un departamento de tercera clase y coche de cola del tren correo número 101 de Málaga a Linares del día 13 del actual. También procederán a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, por el sumario número 205 de 1926, que con tal motivo se instruye.

Al propio tiempo se cita y llama a un gitano vistiendo traje negro, muy moreno y mal trazado, y a otro sujeto, al parecer del campo, como igualmente a todas cuantas personas puedan deponer sobre el hecho expresado, cuyos individuos viajaban en el mismo tren y en el mismo departamento que el perjudicado, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Andújar, 15 de Diciembre de 1926. El Juez, Pedro Cano-Manuel y Aubaredo.—El Secretario, Isidoro Domínguez.

JO—15432

#### ARANDA DE DUERO

D. Eduardo Ibáñez Cantero, Juez de instrucción de ésta y partido de Aranda de Duero.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado, el procesado por delito de lesiones a Marciano Guerra, Benigno Ortuño Velasco, de veintitrés años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de esta villa, hijo de Bienvenido y de Sinforosa, cuyo actual paradero se ignora, a fin de ser reducido a prisión en la cárcel de este partido, por no haberse presentado a juicio oral en la causa anteriormente indicada.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura, detención y conducción a la cárcel de este partido, poniéndole a mi disposición.

Aranda de Duero, 14 de Diciembre de 1926.—El Juez de instrucción, Eduardo Ibáñez.—El Secretario, Ángel Ataun.

JO—15433

#### AVILES

Don Cayetano Alvarez-Ossorio y Farfán de los Godos, Juez de instrucción del partido de Avilés.

Por el presente edicto, instruyo a D. Braulio Rey, ausente en ignorado paradero, por sí y como legal representante de sus hijos menores de edad, Alfonso e Ismael Rey y Gómez, de los derechos a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con relación al sumario número 112 del corriente año, que en este Juzgado se instruye por aborto provocado de la esposa del don Braulio, doña María Gómez Carneado, y muerte de ésta; y de que en virtud de dicha disposición puede aquél mostrarse parte en la expresada causa.

Dado en Avilés a 14 de Diciembre de 1926.—El Juez, Cayetano Alvarez-Ossorio.—El Secretario, Manuel Martínez.

JO—15395

#### BADAJOS

Don Julio de la Cueva Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 246 de 1926, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de un paquete con cinco kilos de café, sustraído la noche del 7 del actual, de un carro, propiedad de José Gatranchó Berjano, que se hallaba parado en el sitio Puerta Palma, de esta capital, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Badajoz a 15 de Diciembre de 1926.—El Juez, Julio de la Cueva.—El Secretario (Hegible).

JO—15434

Don Julio de la Cueva Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 245 de 1926, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de los efectos que se citan, propiedad de David Domínguez Magias, sustraídos en la madrugada de hoy, del sitio "Las Morenas", de este término, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Reseña.

Dos sábanas con las iniciales C. D. Una almohada y una funda con las mismas iniciales.

Una camisa de mujer.

Dos camisas de hombre de hombre, con las iniciales B. D. una, y la otra con las de F. G.

Dos camisetas: una de punto y otra de felpa.

Tres calcetines: uno de punto, marcado D. D., y los otros dos de tela blanca, marcados F. G.

Lado en Badajoz a 15 de Diciembre de 1926.—El Juez, Julio de la Cueva.—El Secretario (ilegible).

JO—15435

#### CÁCERES

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en mérito del sumario que se instruye con el número 95 de 1926 por haberse abogado en la causa grande de Arroyo del Puerto Veremundo Muro Benito el día 17 de Julio último, se cita y llama a Antonia González Márquez, viuda del interfecto, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ofrecerle el procedimiento en el sumario antes expresado, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cáceres, 15 de Diciembre de 1926. El Juez, Luis Rodríguez Celestino.—P. S. M. (ilegible).

JO—15438

#### CERVERA DE PISUERGA

El señor Juez de instrucción de este partido, en la causa número 19 del año actual sobre malversación de bienes contra otro y Manuel Guerrero Díez y Antonia Villarreal Gárate, ha acordado se haga saber a dichos procesados que por auto de esta fecha se ha declarado terminado el sumario, mandándole remitir a la Audiencia de Palencia, para ante la que se les comparezca para que en el término de diez días comparezcan ante ella, a fin de nombrar Abogado y Procurador que les defienda y represente en la misma, bajo apercibimiento de actuarseles de oficio.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a dichos

procesados y se publique en la Gaceta de Madrid, expido la presente.

Cervera de Pisuerga, 16 de Diciembre de 1926.—Casimiro Pérez.

JO—15440

#### CEUTA

D. Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de instrucción del partido de Ceuta.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores del robo de unas mil pesetas, que se efectuó en la noche del 7 al 8 de Octubre último en una habitación de la planta baja del hospital de la Cruz Roja, de esta ciudad, sito en la calle de Primo de Rivera, y caso de ser habidos, los pongan a mi disposición, con las seguridades convenientes, en la cárcel de este partido.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 126 de 1926 sobre robo.

Ceuta, 15 de Diciembre de 1926.—El Juez, Alfonso Armengol.—El Secretario, José Fernández Sánchez.

JO—15441

#### CUEVAS

Don Enrique Hernández Carallo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, dispongan la busca y rescate de siete gallinas: dos de ellas zarzadas, una de ellas clara y otra color más aplomado; dos doradas, una blanca, otra aplomada oscura y otra aplomada clara, las cuales fueron hurtadas al vecino de esta ciudad, con residencia en Patomares, Francisco Flores Flores, en la noche del 22 al 23 de Noviembre último, de su propio domicilio.

Al propio tiempo ruego y encargo se proceda a la busca y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima adquisición, poniendo unas y otras a disposición de este Juzgado.

Dado en Cuevas a 14 de Diciembre de 1926.—El Juez, Enrique Hernández.—El Secretario, P. H. Miguel Mustera.

JO—15406

#### DON BENITO

Don Atilano Lorente González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y exorto el celo de los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca de las aves gata y efectos que después se determinarán, del vecino de esta ciudad Brandio Grande Leal, robados en la noche del ocho al nueve del corriente, de la casa de la huerta que dicho sujeto lleva en arriendo, del sitio Dehesa de Mengabril, término de dicha villa, y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, con la

persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Reseña.

Seis pollos de unos dos meses de edad, todos oscuros y de distinta pluma.

Una gata, pelo oscuro con lunares y rabo cortado.

Un morral de tela de lona a listas, viejo, que contenía varios trozos de tela igual y cuerdas de coser.

Don Benito, 15 de Noviembre de 1926.—El Juez, Atilano Lorente.—El Secretario, Aurelio Gómez.

JO—15444

#### FONSAGRADA

El señor Juez de instrucción del partido, en sumario que, con el número 91 de los de este año, instruye, por incendio, tiene acordado, por resolución de esta fecha, que en el término de diez días, Alfredo Ramos Fernández, de unos dieciocho años, soltero, vecino de Arrojo, Ayuntamiento de Neira de Jusá, partido de Becerreá, procesado en el referido sumario, por daños por incendio, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Fuensagrada, con objeto de ser notificado del auto de procesamiento, requerirle, ser indagado y constituirse en prisión; previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Fuensagrada, 13 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Manuel de Liz.

JO—15445

#### FUENTEOVEJUNA

D. Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción de Fuenteovejuna y su partido.

Por el presente edicto se ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron hurtadas la noche del 1 del corriente de la cuadra del cortijo denominado La Hologuina, de este término municipal, poniendo a mi disposición dichos semovientes, caso de ser habidos, y procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que por este hecho instruyo con el número 244 del año actual.

#### Reseña.

Una mula de unos veinte años de edad, de 1,35 metros de alzada, negra moza y con un lunar blanco en el lomo y otro en la punta del esterao, con marca de la Sociedad de seguros La Agrícola Española, que consiste en un hierro en forma de herradura, por haber estado asegurada en dicha Sociedad, y en el centro la inicial Z. 14.

Un mulo de trece a catorce años, de la misma alzada, negro, con el hierro del seguro El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, teniendo un diámetro

te de la mandíbula superior roto por su parte interior.

Una burra de unos diez y seis años, alzada regular, rucia clara.

Escutevejuna, 16 de Diciembre de 1926.—El Juez, Isidro Baso.—El Secretario, Rafael Lage.

JO—15446

## JACA

D. Eduardo Vincenti Bravo, Juez de instrucción del partido de Jaca.

Hago saber: Que en el sumario número 91 del Juzgado y 582 de la Audiencia de Huesca, que se instruye por incendio de una borda, dentro de la cual murió carbonizado un mendigo de unos cuarenta y tres años, natural de Argabieso, provincia de Huesca y cuyas demás circunstancias se ignoran, hecho ocurrido del 2 al 5 de Diciembre actual, en el pueblo de Javiencaire, de este partido judicial, he acordado publicar el presente, a fin de que los parientes del expresado mendigo queden instruidos del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Jaca, 14 de Diciembre de 1926.—El Juez, Eduardo Vincenti.—El Secretario, Licenciado Andrés González.

JO—15447

## JEREZ DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

D. Antonio José de Rueda y Roldán, Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que habiendo sido hallados en el día de ayer en una zanja abierta en la calle Matadero, de esta población, frente a la finca número 44, para la colocación de un surtidor de gasolina, los restos de huesos de un hombre, y descomponiéndose a quién pedían pertenecer y las causas de haber sido enterrado allí, se cita y llama a la persona o personas que puedan aportar alguna antecedente sobre el hecho, con objeto de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de cinco días, a fin de recibirles declaración.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la práctica de diligencias encaminadas al esclarecimiento del hecho, comunicando el resultado, caso favorable, a este Juzgado.

Pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 214 del corriente año.

Jerez de la Frontera, 12 de Diciembre de 1926.—El Juez, Antonio José de Rueda.—El Secretario, P. R., Manuel Cintado.

JO—15448

## LEDESMA

D. Isidoro Díez-Canecco de la Puerta, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Por el presente se llama a Angel Vicente Rebollo, vecino de Villahueñas partido de Vitigudino, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído en sumario que con el nú-

mero 64 del año actual se instruye por infracción de la ley de Caza en la Dehesa del Campillo, distrito municipal de Sando, prevenido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ledesma a 13 de Diciembre de 1926.—El Juez, Isidoro Díez-Canecco de la Puerta.—El Secretario, José Cuevas.

JO—15411

## LORA DEL RÍO

Por virtud de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Córdoba, se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de Manuel Moreno Vega, de cuarenta años, jornalero, natural de Córdoba, y de su esposa, Manuela Perfecta, de treinta y seis años, su sexo, natural de La Carlota; domiciliados últimamente en Villanueva del Río en una choza de la Calderona, del barrio Minas; y caso de ser habidos se citen de comparecencia ante este Juzgado de instrucción de Lora del Río, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en los periódicos indicados, para ser oídos en causa por hurto de un bolso, número 171 de 1926, bajo apertibimiento a lo que haya lugar.

Y para que llegue a conocimiento de los interesados expido la presente en Lora del Río a 15 de Diciembre de 1926.—Por D. del Secretario don Gaspar Santiuste, Rafael Maldonado.

JO—15451

## MARBELLA

D. Mariano Gómez Contreras, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario con el número 65 de este año, sobre hurto, encargando por el presente a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y rescate de los objetos que se reseñan a continuación, deteniendo a los poseedores ilegítimos y poniéndolos a mi disposición en la Cárcel de este partido.

*Reseña de los objetos sustraídos.*

Una cartera de las llamadas bilfeternas, de piel color gris oscuro, fletas plateadas, iniciales A. J. empujadas; contiene 200 pesetas en billetes de 100, ocho pesos papel argentinos y un peso uruguayo, también papel; un recibo de la contribución del último trimestre del automóvil propiedad del perjudicado, matrícula de Barcelona número 29.294 y varios documentos.

Dado en Marbella a 11 de Diciembre de 1926.—El Juez, Mariano Gómez Contreras.—El Secretario, José Cerviño.

JO—15452

## MARTOS

D. Miguel Llamas Resales, Juez de instrucción de esta ciudad de Martos. Por el presente se interesa de to-

das las Autoridades de la Nación que por los medios que estén a sus alcances procedan a la busca y rescate de una burra de trece años, alzada 1,27 metros, capa guarda clara, raza española, raya de mulo corrido, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra A, número 2, en la naiga izquierda, sustraída en la tarde del 7 del actual del sitio denominado Valero, Remarcación de Torredonjimeno, y propiedad del vecino del mismo Arcadio Párraga Arjona; deteniéndose al autor o autores del hecho y poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Dado en Martos a 13 de Diciembre de 1926.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario, José Martín Muró.

JO—15415

## MORÓN DE LA FRONTERA

D. Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito Solís, se instruye sumario por el delito de hurto de un burro y un lechón a José Muñoz Menacho, con el número 179 de 1926, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de un burro negro de tres años, buena alzada, aparejado, y un lechón de cincuenta días, sustraídos en la noche del 11 del actual de una cuadra y una choza al sitio Cabezas del Prado, de la Sierra, de este término, poniéndolos, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con la seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón, 14 de Diciembre de 1926.—El Juez, Esteban Samaniego.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—15454

## NULES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, en el sumario que con el número 13 del corriente año se instruye en este Juzgado y mi Secretaría, por la presente se cita a Ricardo Pi Ferrer, vecino de Barcelona, viajante o montador mecánico de la casa Andrés Bozuno, de dicha capital y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, para que comparezca ante este Juzgado, al objeto de designar testigos que acrediten la preexistencia de los objetos que le fueron sustraídos en Vall de Uxó (Castellón), en la noche del 25 de Febrero del año actual, apertibiendo que si no le verifica, sin alegar justa causa, le parará el perjuicio que haya lugar.

Nules, 13 de Diciembre de 1926.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.

JO—15416

## PAMPLONA

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el Juez de instrucción del partido, en providencia dictada en cumplimiento de una carta orden de la Superioridad, dimanante en causa seguida sobre hurto, señalada con el número 79 del corriente año, contra Simón Vicente Blanco, se hace saber a éste y cita en forma, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de esta cédula, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Pamplona, a fin de que manifieste si ratifica el escrito de su defensa y diga si se conforma con la pena pedida por el Ministerio fiscal, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Pamplona, 14 de Diciembre de 1926.  
El Secretario judicial, Juan B. Pallarés

JO—15455

## POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, por término de diez días, ante este Juzgado, a los más próximos parientes de un sujeto llamado Juan Ruiz, conocido por Juanillo Picardía, de treinta a treinta y cinco años de edad, de complejión robusta, estatura mediana, color claro, cabello rubio, cejas al pelo, barba poblada, nariz regular, ojos pardos, boca regular; vistiendo blusa oscura, chaleco oscuro de crudillo, camisa blanca, pantalón de pana color ceniza, calcetines azules, zapatos bastos blancos de cartera, sombrero blanco con cinta blanca y otra negra, que falleció el día primero de los corrientes, por la tarde, en el sitio conocido por Garrotal, término de Guadalcázar, a consecuencia de congestión pulmonar, según dictamen facultativo de autopsia, cuyo sujeto estuvo trabajando durante cuatro días en el cortijo nombrado Sotillo, término de Almodóvar del Río, y cuyas demás circunstancias se ignoran, con objeto de recibirles declaración acerca de la muerte del mismo e instruirlos del derecho que como perjudicados les concede el contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por el referido hecho bajo el número 216 del corriente año.

Dado en Posadas a 15 de Diciembre de 1926.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario judicial, Luis Medina. JO—15457

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurto del tren de mercancías número 214, vagón J. 6.939, del día 6 del actual, entre las estaciones férreas de Almodóvar del Río y Posadas, y caso de ser habido sea puesto a disposi-

ción de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 226 de 1926.

*Reseña de lo sustraído.*

Seis kilogramos 550 gramos de biteria, correspondiente a la expedición número 648, de Madrid a Sanúcar.

Un kilogramo de muestras de latón, correspondientes a la expedición número 1.211, de Madrid a Cádiz.

Tres kilogramos 500 gramos de herrajes, correspondientes a la expedición número 685, de Madrid a Jerez.

Dado en Posadas a 14 de Diciembre de 1926.—El Juez, Manuel Zurera.—El Secretario judicial, Luis Medina. JO—15456

## PRIEGO

Don Emilio Aguado y González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en la busca del metálico, ropas y efectos que el final se expresarán, que han sido robadas a la vecina de Gascuña (Cuenca), Natividad Sánchez González, del comercio de abacería que tiene establecido en dicho pueblo, en la casa número 3 de la calle de Cuatroesquinas, y, de ser habidos, sean puestos a mi disposición, y asimismo en la prisión de este partido, las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, con el número 53 de orden del corriente año.

*Objetos sustraídos.*

En billetes del Banco de España, 250 pesetas.

En plata, 30 pesetas.

En calderilla, dos pesetas.

16 camisetas, de hombre, de punto inglés.

20 calzoncillos, de ídem, de ídem, de ídem.

18 camisetas, de niña, de ídem ídem.

25 camisetas, de mujer, de ídem ídem.

30 pantalones, de ídem, de ídem ídem.

16 refajos, para niña, de ídem ídem.

56 pañuelos de raso.

36 pañuelos blancos de bolsillo.

4 tapabocas de seda.

3 ídem de sedalina.

5 pañuelos de seda de la cabeza.

8 delantales de dril, para mujer.

21 ídem de cocina.

4 paños de algodón.

12 pares de calcetines blancos.

7 trajes de bebé, de niños.

14 ídem de percal, de ídem.

2 piezas de retales.

1 caja de bordados.

2 pantalones de niños.

12 gorros de ídem.

8 mandiles de dril, de ídem.

7 botes de leche condensada.

20 libras de chocolate.

6 paquetes de café (medio kilo).

3 ídem de ídem. (cuarto kilo).

12 cuchillos de mesa.

Media docena de cubiertos.

Una docena de carteras de cuero.

2 docenas de petacas de ídem.

Media docena de navajas de Albacete, grandes.

3 navajas barberas.

Una máquina de afeitar.

Dado en Priego de Cuenca a 11 de Diciembre de 1926.—El Juez, Emilio Aguado.—Por mandato de su señoría, ilegible.

JO—15418

## RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente se cita, llama y emplaza, al procesado David González Serrano, natural de Cuevas de Vera (Almería), de unos treinta años de edad, de estatura y carnes regulares, pelo castaño, barba rubia y ojos azules, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y la de Almería, comparezca ante este Juzgado para responder a los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se sigue, por hurto de una caballería, propia de D. José López Ariza, vecino de Fernán Núñez y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial, se proceda a la busca y captura de dicho procesado, remitiéndolo, en su caso, a la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en La Rambla a 12 de Diciembre de 1926.—El Juez, Benito Gálvez.

JO—15449

## SEVILLA—SAN ROMÁN

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del distrito de San Román, de esta capital, en el sumario número 493 de 1926, por lesiones y daños a José Merán Bazán, por la presente se cita al dueño del automóvil letra M., número 9.198, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en dicho sumario, previniéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Sevilla, 15 de Diciembre de 1926.—El Secretario, P. H., ilegible.

JO—15424

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 26.